EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ing. Jerges Mercado Suárez, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Brasilia- Brasil, el 14 de febrero de 2007, a objeto de participar en calidad de Miembro de la Comisión del Gobierno Boliviano que tratará el tema del Proyecto Hidroeléctrico Río Madera con el Gobierno de Brasil.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, al ciudadano LUIS ARCE CATACORA, Ministro de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.